



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 100 pesetas :—: De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1992	Viernes 2 de octubre	Número 188

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 428/1990, a instancia de Banco Central, S.A.C.I.F. A/28-446 contra María Teresa Sáiz Martín, Miguel Angel Mambrilla Santaclara y María Begoña Sáiz Martín, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado María Teresa Sáiz Martín:

1. Vivienda sita en calle Vitoria, 246, de Burgos, piso 1.º, mano centro derecha, letra C, de 57 metros. Inscrita al tomo 3.519, libro 255, folio 57, finca 24.138. Tasada en cinco millo- nes de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 12 de noviembre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 10 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 14 de enero y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la oficina principal del BBV, cuenta número 1.066 de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en establecimiento bancario, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

La cantidad actualmente adeudada por intereses y costas en el presente juicio ejecutivo asciende a la cantidad de 168.725 pesetas más 100.000 pesetas que se presupuestan en concepto de costas de la presente ejecución.

Dado en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7087.—10.620

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 355/91, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en nombre de Industrias de Fibras Textiles, S.A., contra doña Teresa Rodrigo Campo, con domicilio en Burgos, calle Francisco Sarmiento, número 17, bajo, en reclamación de 517.929 pesetas de principal, más 250.000 pesetas de costas, en los cuales se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta de los bienes embargados a la demandada que luego se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

— En primera subasta el día 29 de octubre próximo, a las 10 de la mañana.

— En segunda subasta el día 30 de noviembre próximo, a las 10 horas de la mañana.

— En tercera subasta el día 8 de enero de 1993, a las 10 horas de la mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para la segunda, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de los derechos de traspaso que ha sido de 1.500.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao-Vizcaya el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

El rematante en los derechos de traspaso del local de negocio ha de contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

La mejora de postura en la subasta de los derechos de arrendamiento de local o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretenda la adjudicación, quedará en suspenso hasta que transcurran treinta días, plazo señalado por la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de derecho de tanteo por el arrendador.

Bienes objeto de subasta

Derechos de traspaso del local de negocio situado en la planta baja de la casa número 13 de la calle Francisco Sarmiento en Burgos. Tiene 8,90 m. de fondo por 3 m. de ancho y una superficie de 26,70 m.². Su superficie está doblada en su totalidad, obteniéndose así un altillo de igual superficie con una altura libre de 2,02 m. El local se destina a negocio de lencería y bisutería, así como de venta de lanas, con la denominación «Jesma». El suelo es de terrazo, las paredes pintadas y cubiertas por el mobiliario del establecimiento y la fachada es de capintería de aluminio formando escaparate y puerta de acceso. En el bajo de la escalera de subida a la entreplanta se sitúa el aseo formado por un inodoro y un lavabo. Valorado en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Leído en Burgos, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

7208.—11.520

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso civil del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 414 de 1991, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez

Gómez en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Rafael María de la Torre Laso y doña Ana María Santamaría Camarero, mayores de edad, vecinos de Burgos, calle San Francisco, número 149, 2.º C, en reclamación de 3.600.000 pesetas y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente.

En primera subasta el día 10 de noviembre próximo, a las 10 horas de su mañana.

En segunda subasta el día 10 de diciembre próximo, a las 10 horas de su mañana.

En tercera subasta el día 12 de enero de 1993, a las 10 horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Los que deseen tomar parte en la misma, que para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo 3.600.000 pesetas, para la segunda subasta servirá de tipo de 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo, para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca: urbana sita en Burgos, número 9, local destinado a vivienda, ubicada en el piso segundo, de la casa número 149 de la calle San Francisco (antes 145), señalada como tipo C, linda al NO, en línea quebrada de tres tramos de 3,85 m., 0,90 m. y 4,15 m., que en fachada posterior con parte de solar destinado a zona verde; al SE en línea de 2,10 m. con vivienda tipo B de la misma planta de 3 m. con caja de ascensores y vestíbulo de la escalera y de 2,10 m. con vivienda tipo D de la misma planta; al NE en línea de 4,30 m., 0,40 m. y 5,50 m., con parte del solar destinado a espacio verde, y al SO, en línea de 3,40 m., 0,40 m. y 5,50 m., con terreno del solar también destinado a zona verde.

Tasada la finca en 3.600.000 pesetas.

Leída en Burgos, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

7230.—7.920

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Burgos.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 161/91, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso contra don Juan

Pérez Valencia y doña María Rosa Cuesta Guadilla, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este zgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre del año 1992, a las 10 horas, por el precio de tasación señalado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de enero de 1993, a las 10 horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de febrero de 1993, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

1.^a — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082/0000/18/0162/91, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, haciendo constar el concepto de ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriormente para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

2.^a — Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

3.^a — Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.^a — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

5.^a — Que el acreedor podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

6.^a — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

8.^a — Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

«Vivienda sita en Burgos, Avda. del Cid, número 71, 2.º izquierda, piso 2.º, mano izquierda de la casa de la calle Paseo de Los Vadillos, número 52, hoy Avda. del Cid Campea-

dor, número 71, o sea, el que su única fachada exterior da a la calle Sedano, que linda por el frente, que es el este, mirando desde el Paseo de Los Vadillos o Avda. del Cid, con piso 2.º, mano derecha y hueco de escalera; por la derecha, que es el norte, con calle Sedano; por la izquierda o sur, con hueco de patio de la casa, y por la espalda, que es el oeste, con finca del señor Olano. Consta de una habitación, cocina y cuarto de aseo a la calle Sedano, tres habitaciones al patio y despensa interior; tiene una superficie aproximada de 71 metros cuadrados y una cuota de participación del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 2.173, libro 229, folio 34, finca 15.597.

Tasada a efectos de subasta en 4.860.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a once de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

7090.—14.040

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca, en autos de juicio de faltas número 71/92, seguido por imprudencia, se ha acordado citar a Lourenço Manuel Azevedo Sousa, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 13 de noviembre y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El Secretario (ilegible).

7237.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 383/90, actualmente en vías de ejecución al número 16/91, a instancia de José Luis Cantalapedra Castrejón, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor Maquinaria Agrícola Calvo, S.L., que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12, A1.º, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1992, y hora de las 12, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día

9 de diciembre de 1992, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las 2/3 partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 13 de enero de 1993, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera. — Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas, los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 16/91 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. — En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera. — Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

— Taladro mecánico ELO-TCA-32, número 593, valorado en 100.000 pesetas.

— Sierra mecánica Thomas núm. 1199:613, Mod. 310/E/3385, valorado en 100.000 pesetas.

— Prensa Blanch, núm. 236.003, valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Burgos, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Francisco Cordero Martín.

7239.—7.920

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos número 1.724/91, seguidos a instancia de don Fernando García Urrechú contra don Carlos Javier Romero Pinto, en reclamación por cantidad, ejecución número 64/92, ha sido dictada la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario señor Domínguez Herrero. — En Burgos, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Recibido el anterior escrito de la parte actora, únase al procedimiento de su razón. Se tiene a don Eutiquio García Moreno como perito-tasador designado por la parte ejecutante para valorar el vehículo Renault Expres Diesel, matrícula BU-6173-M propiedad del apremiado don Carlos Javier Romero Pinto. Notifíquese este proveído al apremiado, advirtiéndole de que si, dentro del segundo día, no nombra otro por su parte, se le tendrá por conforme con el designado. Conforme: El Magistrado-Juez, Ilmo, señor Llarena Chave.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, al apremiado don Carlos Javier Romero Pinto, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Miranda de Ebro (Burgos), calle Sorribas, número 5, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que deberá ser publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

7017.—3.600

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de lo Social

Cédulas de notificación

En el recurso de suplicación número 570/92 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 1.761/91 del Juzgado de lo Social de Burgos número uno, seguidos a instancia de Abilio Sánchez Martín contra King Ozono Burgos, S.L., y FOGASA, sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor don José Borrajo Araujo, Presidente; Ilmo. señor don Manuel Poves Rojas, Magistrado; Ilustrísima señora doña Teresa Monasterio Pérez, Magistrada. — Burgos, diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta; correspondiente a este recurso el número registral 570/92, se designa Magistrado Ponente en el mismo al Ilmo. señor don José Borrajo Araujo, lo que se hará saber a las partes, de conformidad con el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a efectos de su posible recusación, señalándose para votación y fallo el próximo día 22 de octubre de 1992.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. Doy fe. — El Presidente, firmado José Borrajo Araujo. — Ante mí, firmado Carmen Conde Vivar».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa King Ozono Burgos, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, calle Merced, número 11, bajo, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos. La Secretaria (ilegible).

7064.—3.780

En el recurso de suplicación número 826/92 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 182/92 del Juzgado de lo Social de Burgos número uno, seguidos a instancia de Luis José Andrés García contra Servicios Agrícolas Arandinos, S.A., y otros, sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor don José Borrajo Araujo, Presidente; Ilmo. señor don Manuel Poves Rojas, Magistrado; Ilustrísima señora doña Teresa Monasterio Pérez, Magistrada. — Burgos, diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta; correspondiendo a este recurso el número registral 826/92, se designa Magistrado Ponente en el mismo al Ilmo. señor don Alfonso Ruiz Nieto, lo que se hará saber a las partes, de conformidad con el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a efectos de su posible recusación, señalándose para votación y fallo el próximo día 22 de octubre de 1992.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. Doy fe. El Presidente, firmado José Borrajo Araujo. — Ante mí, firmado Carmen Conde Vivar».

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a la empresa Servicios Agrícolas Arandinos, S.A., actualmente en paradero desconocido, libro la presente en Burgos, a 10 de septiembre de 1992. — La Secretaria (ilegible).

7094.—3.240

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/746/1992, a instancia de José Luis Vélez Maté Rsl Pleno Ayto. de Torresandino de 14 de enero de 1992, sobre licencia de obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

6983.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/749/1992, a instancia de Fernando Cardero Azofra, Decreto Presidente Acctal. Diputación Prov. de Burgos 7 de agosto 92 desestimando R. Reposición 21 julio 92 s/prórroga contrato Aránzazu Orden.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

6984.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/658/1992, a instancia de Ana María García San José y Nieves Manchado García Rsl M. T y S. S. expediente 6322/3 de fecha 5/1/90, notif. 29/5/92, desest. R. c/adjudic. en propiedad de plazas enfermeras H. Gral. Yagüe de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

7018.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/753/1992, a instancia de Angel José Prieto Para Rsl Ministerio del Interior de 14 de junio de 1992, desestimando recurso de alzada justificando improcedencia sanción, número 171413 Gob. Civil Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

7019.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/760/1992, a instancia de Miguel Angel Pérez Rubio Rsl. Subdirec. Gral. Recursos 16 dic., 5 feb. y 4 junio 92, desestimando peticiones Gobernador Civil Burgos 22 julio, 23 sept., 10 oct. y 9 dic.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

7020.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/703/1992, a instancia de Marina Escribano Noguera Decreto Pres. Dip. Prov. Burgos n. 3205 de 21/5/91 y ac. ratificat. Com. Gob. de 13/6/91 nombró a Daniel Gómez Dtor. y Jef. Sr. de S.A.U.M de Diput.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

7070.—3.000

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DEMARCAACION DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expediente de expropiación forzosa. — Pago mutuo acuerdo

Obras: «Autovía de Castilla. Duplicación de calzada. CN-620 de Burgos a Portugal por Salamanca. P.K. 9,00 al 18,50. Tramo: CN-I - Estépar».

Término municipal: Buniel (Burgos).

Clave: 11-BU-2140.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 6 de octubre de 1992, a las 12 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Buniel al pago del expediente más arriba indicado, del cual es interesado:

— José Ignacio Arcos Alonso.

Valladolid, 16 de septiembre de 1992. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

7184.—3.000

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal, se hace público que, en el día de hoy, 7 de septiembre, a las 10 horas, han sido depositados los Estatutos y Acta de Constitución de la Organización Profesional denominada Asociación de Catedráticos de Bachillerato de la Provincia de Burgos (A.C.B.-BU), cuyos ámbitos son: territorial la provincia de Burgos, y profesional los funcionarios docentes, que voluntariamente se afilien.

Asimismo, se hace saber que los firmantes del Acta de Constitución de referida Asociación son: doña María Antonia García Velázquez, don Fernando Celada Alonso y don Miguel Angel Mateo García.

Burgos, 7 de septiembre de 1992. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.

7253.—3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a don Diógenes Miguel Cuesta Hernando, con domicilio en Burgos, por sus débitos a la Seguridad Social, se dictó la siguiente providencia, con fecha 16 de septiembre de 1989:

Providencia: Notificados a don Diógenes Cuesta Hernando los débitos perseguidos en el expediente administrativo que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes y derechos de deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargo de apremio y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo: 2.502. — Folio: 149. — Finca: 8.903. — Dos sextas partes en pleno dominio y una sexta parte indivisa en nuda propiedad de la urbana, vivienda ubicada en su planta cuarta con acceso por la puerta izquierda de vestíbulo de la planta 16 de la parcelación de la casa en esta ciudad y su barrio de Gamonal Río Pico de la Avda. de Eladio Perlado, s/n., ocupa una superficie construida de 69 m.² y 64 dm.², de la que 2,45 m. son de terraza. Linda al frente (orientación general del edificio, este) con vestíbulo de escalera por donde tiene su entrada y vuelo a patio interior de luces, derecha (mirando desde su fachada, norte) con vivienda contigua de la misma planta, número 15 del edificio, izquierda o sur con edificio colindante de la misma calle y del mismo propietario y espalda u oeste con fachada posterior, distribuido en cuatro habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo, pasillo, armario y terraza. Cuota-valor del 2,44 por 100.

Descubiertos: Ejercicios 1989 y 1991, C.D.: 89/3660, 91/961, 91/962, 91/963, 91/964, 91/138, 91/139, 91/965, 91/4848.

Débitos: 472.451 pesetas de principal, más 94.490 pesetas de recargo por su morosidad en el pago, más 100.000 pesetas de presupuesto de costas y gastos del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Perito tasador que intervenga en la tasación; expídase según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme el artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando los deudores declarados en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y artículo 104 de la Orden de Desarrollo, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen los títulos que acrediten la propiedad en esta Oficina, calle Julio Sáez de la Hoya, número 8, 5.º piso, 4.ª puerta, en el plazo de quince días, con la advertencia que de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás previstos de no hallarlas conforme, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 2 de septiembre de 1992. — El Recaudador-Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

6929.—13.140

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 7 de septiembre de 1992, ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

1. — Nombrar representante de esta Alcaldía en el barrio de Villatoro a don José Manuel Cantera Quitián.

2. — El anteriormente nombrado ejercerá las siguientes funciones, sin implicar poderes de decisión:

a) La representación ordinaria del Alcalde en el ámbito de la respectiva barriada o núcleo.

b) La vigilancia inmediata de las obras y servicios municipales de su demarcación.

c) La información a los vecinos sobre las normas, acuerdos y demás actuaciones municipales que les afecten.

d) La canalización de las aspiraciones de los vecinos respecto del Ayuntamiento, y,

e) Cuantos asuntos le delegue o encargue la Alcaldía.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, 8 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Valentín niño Aragón.

6986.—3.000

Por don Javier José López Andrés y otros se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle del General Santocildes, número 4, para adaptarlo a pub.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, número 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 2 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6987.—3.600

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Daniel Cervino Muñoz, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de taller de manipulación de tripas, sito en Ctra. de Salas, Km. 1,700 de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, 28 de agosto de 1992. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

7151.—3.600

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1992, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1992, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

1. 10.126.715 pesetas.
 2. 12.085.000 pesetas.
 3. 285.000 pesetas.
 4. 490.000 pesetas.
 6. 21.870.200 pesetas.
 9. 30.000 pesetas.
- Total: 44.886.915 pesetas.

INGRESOS

1. 9.135.010 pesetas.
 2. 3.643.039 pesetas.
 3. 5.927.766 pesetas.
 4. 10.465.100 pesetas.
 5. 3.965.400 pesetas.
 7. 11.750.600 pesetas.
- Total: 44.886.915 pesetas.

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios: Secretario General, Grupo B, Nivel 16, una plaza.

Personal laboral:

Auxiliar, tiempo parcial, una plaza.

Operario C. Múltiples, una plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gumiel de Izán, 30 de junio de 1992. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

6746.—3.000

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo de modificar las Ordenanzas fiscales reguladoras del precio público por el suministro municipal de agua y de la tasa de alcantarillado. Dichas modificaciones son las que a continuación se indican:

Ordenanza fiscal reguladora número 5 del precio público por suministro de agua

«Art. 3.2.:

Tarifa 1.2. — Por metro cúbico consumido:

— Viviendas, bares e industrias: 15 pesetas m.³

Tarifa 1.3. — Cuota de enganche a la red, debiendo correr con los gastos el solicitante:

— Viviendas uso doméstico, bares e industrias: 40.000 pesetas.»

Ordenanza fiscal reguladora número 8 de la tasa de alcantarillado

«Art. 5.1. — La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red

municipal de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 5.000 pesetas.

Art. 5.2.:

B) Por metro cúbico consumido:

— Viviendas y demás: 10 pesetas m.³»

No habiéndose formulado reclamaciones en el período de exposición pública el acuerdo se elevó a definitivo y entrará en vigor a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo constar que a tenor del artículo 19.1 del mismo texto legal contra el presente acuerdo sólo cabe recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

San Mamés de Burgos, 14 de agosto de 1992. — El Alcalde (ilegible).

6776.—3.000

COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA PROVINCIA

Convocatoria de Asamblea Provincial

De conformidad a lo previsto en el Reglamento de los Colegios y en ejecución de acuerdo adoptado en su relación por la Junta de Gobierno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada por la misma el día 16 del corriente, se convoca a todos los colegiados de la provincia para el día 17 de octubre próximo, a las 10,30 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda, al objeto de celebrar Asamblea Provincial ordinaria, la que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Excelentísima Diputación Provincial, conforme al siguiente:

Orden del día

1. — Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea Provincial anterior, correspondiente a la del 12 de octubre de 1991.
2. — Memoria de Secretaría referida a la actividad de este Colegio desde la última Asamblea Provincial ordinaria.
3. — Memoria de Intervención relacionada con la situación económica colegial al 31 de diciembre de 1991.
4. — Conocimiento y aprobación, en su caso, de las cuentas colegiales correspondientes al ejercicio de 1991.
5. — Resultado de las gestiones colegiales realizadas con «Casas de Renta Antigua, S.A.», acuerdo adoptado en su relación por la Junta de Gobierno y formalización de las respectivas escrituras.
6. — Propuestas, sugerencias o peticiones que se formulen por los colegiados, por escrito, con entrada en este Colegio hasta las 14 horas del día 13 de octubre próximo, durante las horas de oficina.
7. — Información de la Presidencia sobre distintos temas de interés general al colectivo colegial.
8. — Ruegos y preguntas.

Burgos, 21 de octubre de 1992. — El Presidente, Elfidio Vilda.

7294.—4.500

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Subasta de batidas de jabalí

Objeto. — Subastas de cuatro batidas de jabalí en la Reserva Nal. de Caza «Sierra de la Demanda».

17 de octubre y 8 de noviembre de 1992, para cazadores locales al precio de 4.500 pesetas por batida y 1.500 pesetas por jabalí capturado.

5 de diciembre de 1992 y 16 de enero de 1993, para cazadores nacionales, al precio de 11.250 pesetas como cuota de entrada.

Plicas. — En sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta la hora de apertura, el día 14 de octubre a las siete de la tarde.

Pliegos de condiciones, de manifiesto en Secretaría. Santa Cruz del Valle Urbión, 23 de septiembre de 1992. El Alcalde (ilegible).

7255.—3.000

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y aprobado por este Ayuntamiento, se saca a pública subasta el siguiente aprovechamiento cinegético:

2 batidas para cazadores locales a celebrar los días 25 de octubre y 20 de diciembre de 1992, el precio de tasación al alza de estas batidas es de 10.000 pesetas cada una.

2 batidas para cazadores en general o nacionales a celebrar los días 8 de noviembre de 1992 y 17 de enero de 1993, al precio de tasación al alza de 60.000 pesetas cada una.

Fecha, hora y lugar de celebración de esta subasta el día 18 de octubre de 1992, a las 12 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones económico-administrativo y normas dictadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados.

De quedar desiertas estas subastas, se repetirán en segunda convocatoria el día 24 de octubre de 1992, con las mismas condiciones.

Monterrubio de la Demanda, 26 de septiembre de 1992. El Alcalde, Angel Gutiérrez Abad.

7290.—3.240

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y aprobado por este Ayuntamiento, se saca a pública subasta el siguiente aprovechamiento cinegético:

4 batidas para cazadores locales a celebrar los días 24 de octubre, 29 de noviembre, 27 de diciembre de 1992 y 17 de enero de 1993, se fijan al precio de tasación al alza de 25.000 pesetas cada una.

4 batidas para cazadores nacionales o en general a celebrar los días 1 y 14 de noviembre, 12 de diciembre de 1992 y 9 de enero de 1993, se fijan al precio de tasación al alza de 100.000 pesetas.

Fecha y lugar de celebración de la subasta el día 18 de octubre de 1992, a las 14 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra.

Pliego de condiciones económico-administrativo y demás normas dictadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados.

Riocavado de la Sierra, 28 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Jesús María Basurto Antolín.

7291.—3.240